

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otros de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO

Declarando de urgencia las obras de Almacén de cemento y viviendas para guardas del Pantano de La Tranquera (Zaragoza)

El estado de las obras de Almacén de cemento y viviendas para guardas del Pantano de La Tranquera (Zaragoza) aconsejan, para su más rápida ejecución, les sea aplicado el procedimiento abreviado de disponibilidad de los terrenos, que prevé la Ley de 7 de octubre de 1939. A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo único. Se declaran de urgente realización, a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras de Almacén de cemento y viviendas para guardas del Pantano de La Tranquera (Zaragoza).

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a 29 de noviembre de 1946.— Francisco Franco.— El Ministro de Obras Públicas, José María F.-Ladreda y M-Valdés.

(Del "B. O. del E." núm. 347, de 13-12-46)

Ministerio de Trabajo

DECRETO-LEY

Autorizando a la Caja de Compensación de Paro Obrero por escasez de fluido eléctrico para aplicar los beneficios del de 3 de agosto de 1945, al personal obrero afectado por las actuales restricciones.

Habiendo vuelto a surgir la necesidad de implantar en algunas provincias restricciones en el consumo de energía eléctrica, y consiguientemente, la de atender a las obligaciones asistenciales previstas en el Decreto-Ley de 3 de agosto de 1945, es preciso aplazar temporalmente la aplicación del Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 21 de junio último, sin que ello suponga el restablecimiento del recargo suprimido ni la utilización de los créditos bancarios concertados, toda vez que la Caja de Compensación creada por la primera de las citadas disposiciones cuenta en la actualidad con fondos suficientes para subvenir a las atenciones específicas que le fueron encomendadas.

En su virtud, y en uso de la facultad

concedida al Gobierno por el artículo 13 de la Ley de 17 de julio de 1942, y sin perjuicio de dar cuenta a las Cortes del contenido de este Decreto-Ley, dispongo:

Artículo 1.º En las mismas circunstancias y condiciones previstas en el Decreto Ley de 3 de agosto de 1945, se autoriza a la Caja de Compensación de Paro Obrero por escasez de fluido eléctrico a abonar, con arreglo a sus remanentes, los beneficios establecidos por aquél, y disposiciones complementarias, al personal de las Empresas acogidas a este régimen y afectadas por las actuales restricciones en el suministro de energía eléctrica.

Artículo 2.º Se aplaza temporalmente la aplicación del Decreto de 21 de junio próximo pasado. No obstante, continúa en vigor la supresión del recargo sobre el consumo de energía eléctrica, a que se refiere el párrafo primero del artículo 1.º de dicha disposición, así como la prohibición contenida en el artículo 7.º de la misma, sobre hacer uso de los créditos concertados por la Caja de Compensación de Paro Obrero por escasez de energía eléctrica, con la Banca.

Así lo dispongo por el presente Decreto Ley, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco Franco.—El Ministerio de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

(Del "B. O. del E." núm. 346, de fecha 12-12-46).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

de Correos y Telecomunicación

(Sección Internacional.— Servicio de
Aviación)

*Transcribiendo las tarifas de sobre-
portes para la correspondencia en
avión destinada al extranjero, que
regirán a partir del día 1.º de enero
de 1947:*

PAIS	TARIFA
	Pesetas
Europa	
	<i>Por cada 10 gramos</i>
Bélgica.....	0'50
Bulgaria.....	1'25
Checoslovaquia.....	1
Dinamarca.....	1'75
Dodecaneso (Islas del)...	1'50
Finlandia.....	1'25
Gran Bretaña.....	0'75
Grecia.....	1'50
Italia.....	1'25
Islandia.....	1'25
Malta (Isla de).....	1'50
Noruega.....	1'25
Países Bajos.....	0'75
Portugal (Cartas y tarjetas).....	0'35
Portugal (Otros objetos).....	0'15
Rumania.....	1'25
Suecia.....	1'25
Suiza.....	0'80
Turquía.....	1'75
Yugoslavia.....	1'50
Asia	
Adén.....	3'25
Afganistán.....	3'25
Arabia Saudita.....	3'25
Ceilán.....	5'50
China.....	6'50
Chipre (Isla de).....	3'25
Golfo Pérsico (Puertos del) (1).....	3'25
Hon-Kong (2).....	3'25
India (Hasta Karachi).....	3'25
India (Más allá de Karachi).....	4
Irán.....	3'25
Iraq.....	3'25
Líbano.....	3'25
Malayos (Estados).....	3'25
Palestina.....	3'25
Siam (2).....	3'25
Siria.....	3'25
Tibet.....	3'25
Transjordán.....	3'25
Africa	
Africa Ecuatorial France- sa (3).....	3'25
Africa del Sur.....	3'75
Africa Occidental Portu- guesa (4).....	4
Argelia.....	0'40

(1) Bahrein, Dubal, Sharjah, Kuwait y Muscat.

(2) Por avión hasta Calcuta solamente

(3) Ubangui, Chari, Gabon y Congo Medio.

(4) Angola, Cabo Verde, Guinea portuguesa, Santo
Tomás y Príncipe.

PAIS	TARIFA
	Pesetas
	<i>Por cada 10 gramos</i>
Camerún.....	3'25
Cirenaica.....	3'25
Congo Belga.....	4'25
Costa de Marfil.....	3'25
Costa de Oro.....	3'25
Dahomey.....	3'25
Egipto.....	3'25
Eritrea.....	3'25
Etiopía (Abisinia).....	3'25
Gambia.....	3'25
Guinea Española.....	3'25
Guinea Francesa.....	3'25
Kenya.....	3'25
Liberia.....	3'25
Libia.....	2
Madagascar.....	3'25
Mauricio (Isla).....	3'25
Marruecos Francés.....	0'35
Mauritania.....	3'25
Mozambique.....	4
Níger.....	3'25
Nigeria.....	3'25
Nvassaland.....	3'25
Reunión (Islas de la).....	3'25
Rhodesia.....	3'25
Senegal.....	3'25
Seychelles.....	3'25
Sierra Leona.....	3'25
Somalia Británica.....	3'25
Somalia Francesa.....	3'25
Somalia Italiana.....	3'25
Sudán Anglo-Egipcio.....	3'25
Sudán Francés.....	3'25
Tanganica.....	3'25
Tripolitania.....	3'25
Togo.....	3'25
Túnez.....	0'15
Uganda.....	3'25
Zanzíbar.....	3'25

América

PAIS	TARIFA
	Pesetas
	<i>Por cada 5 gramos</i>
Alaska.....	1
Antigua.....	1'50
Argentina.....	1'75
Azores.....	1
Bahamas.....	1
Barbadas.....	1'75
Barlovento y Sotavento (Islas).....	2'50
Bermudas.....	1'25
Bolivia.....	2
Brasil.....	1'75
Canadá.....	1
Colombia.....	1'25
Costa Rica.....	1'50
Cuba.....	1
Curacao.....	1'25
Chile.....	2
Dominicana (República).....	1'25
Ecuador.....	1'50
El Salvador.....	1'25
Estados Unidos.....	1
Guadalupe.....	2'50
Guatemala.....	1'25
Guayana Británica.....	1'50
Guayana Francesa.....	1'75
Guayana Holandesa (Su- rinam).....	1'50
Haiti.....	1'25
Honduras.....	1'25
Honduras Británicas.....	2'50
Jamaica.....	1'25
Martinica.....	2'50
Méjico.....	1'25
Nicaragua.....	1'25
Panamá (República).....	1'25
Panamá (Zona del Canal).....	1'25
Paraguay.....	2

PAIS	TARIFA
	Pesetas
	<i>Por cada 5 gramos</i>
Perú.....	1'75
Puerto Rico.....	1'25
Trinidad.....	1'50
Terranova.....	1'25
Uruguay.....	1
Venezuela.....	1'25
Virgenes (Islas).....	1'25
Oceanía	
Australia.....	2'75
Cantón (Isla).....	2
Filipinas.....	2'50
Fiji.....	2'25
Guam.....	2'25
Hawai.....	1'50
	<i>Por cada 10 gramos</i>
Indias Neerlandesas.....	4'50
	<i>Por cada 5 gramos</i>
Midway.....	1'75
Nueva Celedonia.....	2'25
Nueva Zelanda.....	2'50
Wake.....	2

Madrid, 29 de noviembre de 1946 — El
Director general, Luis Rodríguez de Mi-
guel.

(Del «B. O. del E.» núm. 345,
de 11-12-46)

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excm. Di-
putación Provincial de Zaragoza, en
unión del señor Delegado del Gobierno
Civil de la provincia, a los efectos de
fijación de los precios medios a que han
de satisfacerse los suministros hechos
a la Guardia Civil, por los pueblos ra-
dicantes dentro de la misma, durante el
pasado mes de noviembre de 1946,

Certifican: Que, de conformidad con
las disposiciones vigentes, han acordado
señalar los precios a que han de satis-
facerse los artículos de consumo, su-
ministrados a la Guardia Civil, por los
pueblos de la provincia de Zaragoza,
durante el mes de noviembre de 1946,
de conformidad con la relación que
sigue:

Trigo, 190'50 pesetas los 100 kilo-
gramos.

Cebada, 155 pesetas los 100 kilogra-
mos.

Paja, 24'50 pesetas los 100 ki-
ogramos.

Pan, 0'55 pesetas la ración.

Y para que conste, a los efectos oportu-
nos, y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, firmamos,
rubricamos y sellamos el presente cer-

tificado, en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente de la Diputación, José M.^a García Belenguer.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

SECCION QUINTA

Núm. 5.776

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Corporación municipal se propone contratar, mediante subasta, las obras de edificaciones para el ferrial de ganados en las Balsas de Ebro Viejo.

A los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncian al público los pliegos de la subasta durante un plazo de cinco días para reclamaciones.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José Sánchez Ventura.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.777

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza anuncia concurso para contratar la sustitución del polipasto existente en el Teatro Principal, por un montacargas eléctrico.

El tipo que servirá de base para este concurso es el de 30.000 pesetas.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria municipal, la fianza provisional de 600 pesetas, en moneda de curso legal, títulos de la Deuda del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España y en todos los valores autorizados en la contratación municipal.

Las proposiciones para tomar parte deberán ir extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas), más un sello municipal de 1'50, advirtiéndose que las que no vayan reintegradas debidamente serán desechadas de plano.

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de sustitución del polipasto existente en el Teatro Principal por un montacargas eléctrico».

Las ofertas podrán presentarse en la Sección de Propiedades de las diez a las doce y treinta hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos al siguiente día y a las doce horas en la Casa Consistorial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José Sánchez Ventura.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.778

La Corporación municipal se propone contratar, mediante subasta, las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una de alquiler y otra de restos.

A los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncian al público los pliegos de condiciones corre pondientes durante un plazo de cinco días para reclamaciones.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José Sánchez Ventura.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.207

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año 1946.

(Continuación: Véase B. O. núm. 288)

Sesión del día 26 de julio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia comunicando el cese de D. José María García Belenguer en el cargo de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por haber sido designado para la Presidencia de la Excmo. Diputación de Zaragoza; y de otro oficio de la misma Autoridad participando el cese de D. Guzmán Artiach Casas y D. Luis Gómez Laguna en sus respectivos cargos de Concejales de la Comisión Gestora de esta Corporación, designando para cubrir estas dos últimas vacantes a D. Angel Arroyo Valero de Bernabé y a D. Conrado Sancho Rebullida. El señor Alcalde dirigió unas palabras de despedida a los señores salientes, agradeciéndoles su colaboración y propuso constase en acta la gratitud del Ayuntamiento y se comuniqué a dichos señores.

—Aprobar un escrito del Tribunal de oposiciones a una plaza de Camillero-enfermero de la Casa de Socorro, correspondiente al turno de ex combatientes, adjudicándola a D. Bonifacio Doménche Rubio.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras, por

un importe de 212.871,85 pesetas.

—Conceder permisos para realizar obras en: Avenida de Marina Moreno, 10; Arquitecto Yarza, núm. 1; Mayor, 35; Parcelación Torre de Blasco; prolongación de la calle Escuelas; camino de las Torres, 20; Lourdes, sin número; Cerdán, 37; camino de las Alcachoferas, 110; Blancas, 5; Avenida de San José, 189; prolongación calle de San Antonio; Lausana, 12 y 14; Lobera, sin número; Gerezco; Orense, 42; Coso, 56; Escultor Lobato, 1, 3 y 5; Arcadas (frente al número 36); 4 de agosto, 14; Azoque, 50; Lorente, 45, y Avenida de Teruel, 8.

—Autorizar para construir edificio: a D.^a Victoria Herrando Guiltarte, en Avenida de San José, número 91; a D. José Clúa Falcó, en calle 6, manzana E, parcela 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores; a D. Hilario Gonzalvo, en parcelación Gella; a D. Vicente Valls Carol, en General Franco, número 100; a D. Fernando Sánchez Ruiz, en parcelación Torre de Blasco, calle C; a "La Veneciana", S. A., en Torrero, 400; a doña María Eugenia Hort, en Capitán Esponera, sin número, y a don Eusebio Isarro San Agustín, en calle de la Química, 20.

—Conceder permiso: a D. Eloy León San Juan, para terminar nave en el interior de la finca número 19 de la calle del Parque; a B. Primitivo Rodríguez Zapater, reforma y ampliación piso en Arcadas, 28, y a la Sociedad "Panticosa Pirineos", S. A., para construir badén en la Avenida de América, 46.

—Conceder a D. Valentín Izquierdo Marquina prórroga de seis meses para realizar las obras que tiene autorizadas en Zapata, núm. 5.

—Autorizar a D. Fernando Cuenca para realizar obras de reforma y ampliación de la casa número 4 de la calle de Gascón de Gotor, sin perjuicio de la licencia que solicitará por separado para la parte industrial.

—Conceder la oportuna licencia al Rvdo. Padre Superior de los PP. Capuchinos para construir acera frente a la Basílica de San Antonio.

—Devolver a D. Manuel de Escarotza y Falro la cantidad que satisfizo por licencia de obras que no ha realizado en la Avenida de Madrid, 176, previa deducción

del 25 por 100 en favor del Ayuntamiento.

—Aprobar la certificación remitida por la Dirección de Ingeniería municipal correspondiente a los trabajos y gastos realizados por la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones", correspondiente al Servicio de limpieza del pasado mes de junio, por un importe de 219.473,52 pesetas.

—Aceptar la relación de modificaciones, supresión y cambios de categoría de las vías que se indican por la Dirección de Ingeniería a efectos del Servicio de limpieza.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Bregante, en su calidad de Secretario general del Banco de Aragón, contra el acuerdo municipal relativo a la devolución de cantidad correspondiente a permiso de obras no realizadas en Coso, 52.

—Contratar directamente con la Sociedad Alonso Hermanos la instalación de iluminación artística en la calle de Don Alfonso I, por la cantidad de 77.183,40 pesetas.

—Aprobar las proyectos de pavimentación con cargo a la contrata de pavimentación de ensanche de vías municipales y particulares de las siguientes calles: de Mediodía, por 37.216,72 pesetas; de San Juan de Luz, por pesetas 41.233,54; de Cartagena, por 98.904,28 pesetas; de la Princesa, por 107.348,28 pesetas, y del Puente del Pilar, por pesetas 187.159,97.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento por 21.429,49 pesetas.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios por distintos conceptos tributarios descubiertos a los señores siguientes: Francisca y María Luisa Fraile, Modesto Andrés, "F. I. T. E. N. A.", Gregorio Obón, Félix Escobar, José Gavasa, Rosendo Montañés, Hijo de Santiago Vicente, Pedro Martínez, Juan José Carbó, Perfecto Puchán, Tomás Domingo Carbó, Antonio Martínez, Manuel Becerril, Jesús Martínez, Hijo de Rudesindo Larraz, Victorino Lorente, Mariano Guillén, Enrique Arántegui, Juan Briz, José Gil, Rufino Estéban, Santiago García, Vicente Morera, Santiago Martínez, "Inmobiliaria Manzanares" (dos).

—Desglosar la ficha administrativa de la casa núm. 8 de la ca-

lle de Castelví, al haber sido adquirida por varios coopropietarios, por lo que la Administración de Arbitrios y con arreglo a las indicaciones de los interesados, extenderá tantas fichas como pisos existen en la casa en cuestión, y tener en cuenta que los miradores habrán de figurar en la forma que se indica.

—Desestimar la petición de doña Encarnación Marzo, como heredera de D. Próspero Minvielle, que solicita se le devuelva la cantidad de 90 pesetas satisfechas por el concepto de "hucos en medianerías" en casa núm. 9 de la calle del Coso, correspondiente al año 1945.

—Aceptar la baja de parte de un solar en calle de la Higuera, núm. 10, propiedad de D.^a Julia Pobar, en la forma que se indica.

—Aprobar el presupuesto extraordinario formado para la construcción de noventa y cinco viviendas protegidas en el barrio de Montemolín, junto a la Granja Agrícola, cuya reforma la motiva las distintas valoraciones dadas al solar, que el Ayuntamiento aportaba, entre otras partidas para completar el 10 por 100 del presupuesto y cuyo importe es el que se indica en el dictamen.

—Darse por enterada del señalamiento de la participación ordinaria del 10 por 100 en las cuotas recaudadas por contribución territorial, rústica y pecuaria a tenor de lo establecido en la Ley de 26 de septiembre de 1941, y habiendo adquirido el derecho a la participación extraordinaria que señala el núm. 3 de la Orden de 17 de junio de 1944, consistente en el 50 por 100 sobre aquellas cuotas, y omitido por la Dirección General de Propiedades el reconocimiento de este derecho, elevar escrito a aquella en solicitud del señalamiento de la precitada participación extraordinaria.

—Aprobar el repartimiento de contribuciones especiales por el concepto de instalación de alumbrado público en la plaza de España.

—Aprobar en todas sus partes, la moción de la Alcaldía referente al modo de resolver la situación actual con relación a la Feria de Muestras de Zaragoza.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos por 4.980 pesetas.

—Conceder a D.^a Carmen Agustín Sarasa, como viuda del que

fué Guardia municipal D. Ignacio Bernardo Vallejo, una pensión anual equivalente al 37 por 100 del sueldo que disfrutaba el finado.

—Quedar enterada de comunicación del señor Jefe provincial de Sanidad, dando cuenta de haber concedido treinta días de licencia al Médico de la Casa de Socorro, D. Fernando Orensanz, y treinta días de licencia al Médico de la Casa de Socorro, D. Ramón Galve Pueyo.

—Conceder dos meses de licencia sin sueldo al Guardia municipal Fausto García Aráus.

—Desestimando la petición formulada por Esteban Riazuelo Albalá, licero municipal, que solicita se le cambie de servicio.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por Julián Domingo Oliete contra el acuerdo municipal que desestimó su reclamación de que se le abonase el sueldo de capataz desde el año 1931, que se le ha negado por existir las mismas condiciones que motivaron el primer acuerdo.

—Conceder licencia limitada con carácter de excedencia al Ayudante de la Dirección de Ingeniería D. Enrique Usán Aragüés.

—Conceder a D.^a Martina y doña Adelaida Bueno Gimeno, huérfanas del que fué Guarda-almacén municipal, Francisco Conde, la pensión que percibía su madre, B.^a Tomasa Gimeno, que ha fallecido en el mes de mayo último.

—Desestimar el socorro que solicita D. José Sevilla Artigas, padre del que fué Ordenanza de esta Corporación D. José Sevilla Delcós, fallecido recientemente, ya que no concurren en el solicitante las condiciones reglamentarias.

—Conceder un mes de licencia por enfermo, prorrogable, al Jefe de Negociado de tercera administrativo D. Francisco Condón, Telló.

—Desestimar la petición de D. Marcelino Gil Martín, adjudicatario del piso primero derecha, tipo E, de la casa núm. 6 de la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, de que se anule el recibo satisfecho por el interesado correspondiente al mes de mayo último.

—Aprobar el plan de aprovechamientos forestales y de esparto en los montes municipales, du-

rante el año forestal 1946-47, que es idéntico al del año anterior, salvo las modificaciones que se indican en el dictamen.

—Ceder a D. Miguel Arribas Cobos dos pedazos de piedra de Tafalla de la existente de desecho en el almacén de cantería municipal mediante el pago de su importe.

—Llevar a cabo las reparaciones necesarias para corregir las goteras que en los días de lluvia se forman en la Casa de Socorro.

—Realizar las obras necesarias para la instalación de una red única de desagüe en la Casa Amparo.

—Desestimar la petición de don Claudio Rivero Vergasa de que se le autorice para poder dedicar el cajón núm. 87 del Mercado de la plaza de Lanuza, del que es concesionario, a vender menudeles en los días y horas en que no lleve a cabo la venta de carne.

—Aprobar el anteproyecto de construcción de estación de autobuses con viviendas, susceptible de transformación para trolebuses.

—Tomar en consideración el escrito del Sr. Concejal-Delegado del Servicio de Montes D. Manuel Baselga, en el que manifiesta que correspondiendo dentro del año en curso la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria, del Administrador de Montes D. Victoriano Corral Monzón, debe sumarse la ciudad a los homenajes ya recibidos por el interesado del Gobierno y de otras entidades, a cuyo fin propone que, al igual que se hizo con otros empleados, se conceda al Sr. Corral el cargo honorario de Administrador de Montes con el mismo haber que disfruta.

—Solicitar de la Dirección General de Administración Local se inste expediente de rectificación de líneas límites de los términos de La Muela, Muel, Epila y Zaragoza, quedando el "Acampo de Rodas" incluido en este último.

—Aprobar facturas de la Sección de Propiedades por un total de 90 pesetas.

—Quedar enterada de un oficio del Procurador en Cortes por los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, E. José Navarro, en el que agradece al felicitación del Ayuntamiento por su designación para dicho cargo.

Fué leído el oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de

esta provincia trasladando el acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación relativo al nombramiento de D. José María García-Belenguer para el cargo de Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.

—El Sr. Campos, en el período de ruegos y preguntas, se refirió a la reciente subasta de solares en la zona de Ensanche de Miralbueno, y como se imponía la obligación de realizar las obras, en un plazo determinado, rogó a la Comisión de Fomento de cuenta a la de Propiedades de los proyectos que se vayan presentando a fin de que esta última vigile el cumplimiento de las obligaciones impuestas.

—Anunciar la provisión reglamentaria de la plaza vacante de Jardinería mayor, por oposición restringida entre los Oficiales de Jardinería, y designar al Tribunal que ha de juzgarlas, de la forma siguiente: al Teniente de Alcalde D. Arturo Guillén Urzáiz, Presidente, y Vocales al señor Concejal Delegado de Parques y Jardines, el Ayudante encargado de la Dirección municipal de Montes y Parques, el Jefe de la Sección de Gobernación y el representante de la Administración.

—Denegar la petición formulada por el peón de la Brigada de Obras Enrique Baquedano Ibáñez de que se le abonen las diferencias que ha dejado de percibir entre el sueldo que tenía cuando prestaba servicio en la Contrata de limpieza y el que cobra ahora en la Brigada de Obras de la Dirección de Arquitectura.

—A petición del señor Alcalde volvió a la Comisión el dictamen por el que se proponía se abonase con carácter graciable, al celador jubilado recientemente José Castriello de Diego, la paga extraordinaria del 18 de julio.

—Reconocer a efectos pasivos a D. Antonio Goded Mur y D. Ricardo Jiménez Ruesga, los dos años de estudios para obtener el título de Doctor en Química Industrial.

—Desestimar la petición del portero de la Casa de Socorro, D. Luis Corbi, que solicita sea equiparado al de portero de la Casa Consistorial.

—Crear dos becas para alumnos matriculados en los cursos 5.º y 6.º de la Licenciatura de Medicina, con una retribución de 2.000 pesetas cada una.

—Regularizar la plantilla actual de los Cuerpos Administrativo y Auxiliar en la forma que se indica.

—Designar al laureado escultor aragonés D. Félix Burriel, para construir el busto que perpetúe la memoria del ilustre Catedrático D. Eduardo Ibarra, que se instalará en la Ciudad Universitaria.

—Solicitar de la Dirección General de Ganadería la revisión de 1930 la clasificación de Inspectores municipales veterinarios.

—Modificar el Reglamento de Funcionarios municipales complementando las normas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo (Sección de Oficiales Administrativos), autorizando concurren a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Administrativo (Sección de Oficiales Administrativos), a los auxiliares administrativos que hayan en propiedad más de cuatro años, sin exigirles título académico.

—Autorizar a D. Simeón Carreras Pomar, Practicante de guardia de la Casa de Socorro, para percibir sus haberes en concepto de gratificación.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación por un importe de 9.192,11 pesetas.

—Conceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los señores siguientes: a D. Pantaleón Cebrián Sedal, a E. Tomás Millán Ferreruella, a D.ª Cecilia Asta Naval y a D.ª Jesusa Lizalde Miguel.

—Autorizar a D.ª Mercedes Vázquez Arracó para proceder al traslado gratuito de los restos cadavéricos de su madre, D.ª Aurora Arracó Martín desde el nicho de alquiler a la sepultura 2.150 del cuadro de funcionarios, ocupada por su esposo, D. Emilio Vázquez Ariño.

—Autorizar a D. Antonio Ballesta Latorre para transferir los derechos de propiedad del nicho perpetuo núm. 116, primera fila, manzana ampliación, a favor de D.ª Encarnación Til Laglera, en las condiciones vigentes.

—Autorizar a D. Eleuterio Mayoral Cavero para cultivar a canon las parcelas "Val de Sies", de 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas, y la de "Sarda del Molino", de 42 áreas y 90 centiáreas en el monte "Realengo de Villa-

mayor", en las condiciones reglamentarias.

—Conceder a canon a D. Justo Mayoral Cavero la parcela número 1.016 de "Val de Santa María", secano, de 3.ª, de 27 áreas, y la parcela sin número de "Sarda del Molino", secano, de 3.ª, de 21 áreas y 45 centiáreas en el monte "Realengo de Villamayor", y la parcela sin número "Val de Sies", secano, de 3.ª, de 50 áreas, del "Vedado de Villamayor", en las condiciones que se indican.

—Conceder a D. Antonio Andrés Benedí, autorización para cultivar a canon las parcelas números 1.150, 1.115, 1.148 y 1.129 de "Val de Santa María", que cultivaba anteriormente D. Francisco Nogués, y la parcela sin número tras de la ermita, que figuraba a nombre de D. Juan Mayoral, en las condiciones reglamentarias.

—Conceder para cultivar a canon a D. Gabino Vellilla una parcela de terreno en el monte "Castellar Antiguo", de 1 hectárea, en las condiciones reglamentarias.

—Autorizar para cultivar a canon a D. Julio Gracia Biel la parcela sin número "Sarda del Molino", y la núm. 1.129 de "Val de Santa María", del monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones reglamentarias.

—Autorizar a D.ª Angélica Lasuén del Toro para reinhumar los restos de su madre D.ª Adriana del Toro Capuz, del nicho de alquiler que ocupa al nicho concedido a perpetuidad a D. Dionisio Lasuén.

—Desestimar la petición de don Dionisio Ucar que solicita se le conceda un puesto en la planta baja del mercado de Pescados por estar todos ocupados.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de terreno para ocupar con la feria de octubre de 1946.

—Aprobar las siguientes certificaciones de obra: segunda, de la construcción de un osario en el Cementerio Católico de Torrero, por 4.821,17 pesetas; primera, construcción de marquesina del Teatro Principal, por pesetas 25.598,40; cuarta, obras de albañilería en la reforma de la nave de ganado de cerda del Matadero municipal, por 84.571,16 pesetas; quinta, reforma planta baja del

Mercado de Pescados, por pesetas 6.390,45; quinta, habilitación del comedor de niñas de la Casa Amparo, por 15.373,56 pesetas; primera cambio de pavimento de los pasillos de la Casa Amparo, por 333,33 pesetas, primera, construcción casas ultrabarratas del camino de las Fuentes, por 15.318,02 pesetas; factura por el cerramiento de la zona de los baños públicos del Ebro, por 14.000 pesetas; quinta, relación de gastos para obras de mejora y ampliación en el Albergue municipal, por 12.996,17 pesetas; quinta, certificación-liquidación para la construcción de manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, por pesetas 12.944,06, y quinta, certificación de la construcción de nueva casa Consistorial, por pesetas 36.273,31.

—Aprobar el presupuesto complementario de las obras de ampliación y reforma del Mercado de Pescados, formulado por la Dirección de Arquitectura, y cuyo importe asciende a la cantidad de 31.906,72 pesetas.

—Aprobar la relación de jornales y materiales correspondientes al mes de mayo último realizados para las obras de reparación de cubiertas y acondicionamiento de la nave de ganado vacuno del Matadero municipal por 15.455,98 pesetas.

—Adquirir de D.ª Francisca Royo Gonzalvo para la ejecución del proyecto de enlace de carreteras, un trozo de terreno de 105 metros cuadrados procedente de finca de mayor cabida radicante en término de Miralbueno de esta ciudad, abonándole la cantidad de 1.680 pesetas, ya incluido en esta cifra el 3 por 100 de afección legal, y en las condiciones reglamentarias para esta clase de adquisiciones.

Enajenar del terreno sobrante de vía pública de 37 metros cuadrados, procedente después de realizado su derribo, de la casa distinguida con los números 34, 36 y 38 de la calle Mayor y por colindancia a favor de D. Ignacio Mariano Viú Aina, en las condiciones que se indican.

—Acceder a la petición de don Higinio Marco Chóliz, adjudicatario de ocho solares de manzana 20 de la zona de Ensanche de Miralbueno, que solicita se le conceda prórroga para la pre-

sentación de los proyectos correspondientes.

—Ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación de 3 de mayo de 1941 de ceder el espacio necesario en el Cementerio Católico de Torrero para erigir un mausoleo, al que se trasladen en su día definitivamente los restos del tenor aragonés Miguel Fleita y que es de una superficie de 5 por 5 metros y en las condiciones que se indican.

—Aprobar escrito de la Comisión de Propiedades en el que se propone que por la Dirección de Arquitectura municipal se formule proyecto de construcción de viviendas de tipo bonificable en los solares núms. 2, 3 y 7 de la manzana núm. 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Propiedades por un importe de 246,90 pesetas.

—Como adición al orden del día se dió cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por D.ª Delfina Serrano Pérez, contra acuerdo sobre trapaso urgente de industria, cuyo fallo revoca dicho acuerdo y aceptando dicha sentencia.

—Al darse cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone la incautación del aval otorgado por el Banco de Aragón en el concierto convenido respecto al Gremio de Hoteles, Fondas, Pensiones, etc., el señor Alcalde pidió quedase sobre la mesa por espacio de ocho días.

—Elevar escrito al Ministerio de Hacienda en solicitud de que se fijen normas sobre el impuesto del Timbre en las Corporaciones municipales.

—Quedar enterada de un oficio del señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud en el que participa el sentimiento de esa Corporación por la muerte de dos Guardias municipales de este Ayuntamiento cuando cumplían con su deber; y de otro oficio del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, en el que agradece en nombre propio y de toda Marina la comunicación del acuerdo tomado de expresar el sentimiento de esta Corporación por la pérdida del submarino C-4 con toda la tripulación.

Núm. 5.723

Distrito Minero de Zaragoza**ANUNCIO**

Vista la solicitud presentada por el Ingeniero de Minas, Subdirector de la Sección de Lignitos de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo», D. Santiago Baselga Aladrén, pidiendo autorización para el establecimiento de un polvorín subterráneo en el término municipal de Escatrón y destinado a las necesidades de las obras que la Empresa citada realiza en el término municipal indicado.

Visto el informe positivo del personal facultativo de este Distrito Minero que giró la oportuna visita de inspección al lugar del emplazamiento del citado polvorín en el paraje nombrado «El Plano».

Visto además que cumple las condiciones señaladas en el Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten sus reclamaciones en el plazo de veinte días a contar de la fecha de inserción en el **BOLETÍN OFICIAL**.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1946.
El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 5.737

Distrito Forestal de Zaragoza**Examen de oposiciones para Guardas forestales**

Fecha de principio: 1 de febrero de 1947.

Número de plazas a cubrir: Distrito Forestal, cuatro plazas; 6.ª División Hidrológico-Forestal, 2 plazas; más las que ocurran en uno y otro servicio hasta la fecha del examen.

Se tendrán en cuenta los tantos por cientos que las disposiciones vigentes señalan para los hijos del Cuerpo, caballeros mutilados, Oficiales provisionales, excombatientes, excautivos y huérfanos de la guerra o víctimas de la revolución.

Las circunstancias de estas situaciones deberán acreditarse documentalmente. No se considerarán incluidos en ellas a quienes no traigan documentación expedida por la Autoridad competente.

Condiciones que se exigen

Las que se especifican en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia núm. 48, de 1.º de marzo de 1945.

Las instancias deberán ser dirigidas al Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1946.
El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 5.751

Jefatura Agronómica de Zaragoza**Precios de la patata de siembra**

Por esta Jefatura Agronómica se han fijado los precios siguientes para la patata de siembra procedente de Vitoria, en almacén de Zaragoza:

Seleccionada, variedad «Pa'ogán», 91'70 pesetas el saco de 50 kilogramos.

Seleccionada, variedad «Gauna blanca» y «Gobia», 81'70 pesetas saco de 50 kilogramos.

Seleccionada, variedad «Alava», «Arlucea» y «Ostbote», 74'20 pesetas saco de 50 kilogramos.

Las ventas se efectuarán por sacos completos y precintados, mediante vales facilitados en cada pueblo por los respectivos Jefes de las Hermandades de Labradores.

Cuando el envío se haga directamente de origen a otra localidad distinta a Zaragoza, este precio vendrá incrementado o disminuido en la diferencia de los portes de ferrocarril correspondientes, no autorizándose otra modificación.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia darán a estos precios la máxima publicidad, para conocimiento de los agricultores de sus respectivos pueblos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1946.
El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

5.581.—Villarroya de la Sierra. (Año 1947).
5.724.—Plenas

Censo de requisición militar

5.724.—Plenas
5.732.—Langa del Castillo

Censo de carruajes sujetos a requisición militar

5.655.—Bureta
5.682.—Leciñena

Censo de ganado sujeto a requisición militar

5.655.—Bureta
5.682.—Leciñena

Expedientes de habilitación de crédito

5.613.—Paracuellos de Jiloca
5.657.—Perdiguera

5.670.—Fuentes de Ebro
5.731.—Luna

Expediente de suplemento de crédito

5.720.—Belchite
5.698.—Cervera de la Cañada
5.699.—Viver de la Sierra
5.732.—Langa del Castillo

Expedientes de transferencia de crédito

5.656.—Lechón
5.683.—Zuera
5.724.—Plenas

Lista cobratoria de edificios y solares

5.697.—Embid de la Ribera

Matrícula industrial

5.697.—Embid de la Ribera

Ordenanzas de exacciones

5.681.—Las Pedrosas
5.716.—Belmonte de Calatayud. (Año 1947).
5.699.—Viver de la Sierra

Ordenanzas municipales

5.680.—Monegrillo. (Año 1947).
5.728.—Burgo de Ebro. (Año 1947).

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

5.724.—Plenas

Ordenanzas fiscales

5.655.—Bureta

Padrón de riqueza agrícola

5.655.—Bureta
5.681.—Las Pedrosas
5.686.—Asín
5.717.—Escatrón
5.718.—Nigüella
5.695.—Mesones de Isuela
5.697.—Embid de la Ribera
5.724.—Plenas

Presupuesto municipal ordinario

5.653.—Ardisa. (Año 1947).
5.654.—Villadoz. (Año 1947).
5.655.—Bureta. (Año 1947).
5.657.—Perdiguera. (Año 1947).
5.658.—Puendeluna. (Año 1947).
5.680.—Monegrillo. (Año 1947).
5.681.—Las Pedrosas
5.683.—Zuera
5.686.—Mara. (Año 1947).
5.716.—Belmonte de Calatayud. (Año 1947).
5.719.—Villanueva de Huerva. (Año 1947).
5.696.—Iserrie
5.700.—Valtorres
5.725.—Cariñena. (Año 1947).
5.728.—Burgo de Ebro. (Año 1947)
5.729.—Cimballa

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.697.—Embid de la Ribera

Reparto de rústica y pecuaria

5.684.—La Vilueña

Agrupación forzosa para atenciones del Juzgado comarcal

5.726.—Cariñena. (Año 1947).

Agrupación forzosa para atenciones del partido judicial

5.725.—Cariñena

Núm. 5.715

ANIÑON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base al arriendo del arbitrio municipal de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1947, éste queda expuesto al público por el plazo reglamentario, al objeto de recibir las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

La subasta pública, por el procedimiento de pujas a la lana, para la adjudicación del arriendo de dicho arbitrio, tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 22 de los corrientes, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y, caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones, local y hora el día 25 de dicho mes.

El tipo que ha de servir de base, en alza, será de 8.000 pesetas, con sujeción al mencionado pliego de condiciones y con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación municipal, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros del expediente y demás derechos del mismo.

Aniñón, 12 de diciembre de 1946.—
El Alcalde, Rodolfo Torrijo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.757

TARAZONA

Cédula de citación

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido de Tarazona (Zaragoza), en el sumario número 10 de 1946, por apropiación indebida de un aparato de radio, se cita a un sujeto llamado Manuel Francisco Borja, que estuvo domiciliado en el pueblo de Vera de Moncayo de este partido, y en Villaza, del partido de Verín, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Orense y Zaragoza, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Tarazona, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Eladio Cortés

Núm. 5.761

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en el sumario núm. 462-1946, sobre estafa de 775 pesetas al dueño del Hotel Central, de esta ciudad, por hospedaje efectuado por Eloy Ssnz Sáez de Casas, que tenía su domicilio últimamente en Soria y se ignora actualmente su paradero, se cita al mismo para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Zaragoza y de Soria comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en concepto de denunciado por el hecho del sumario arriba indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.798

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El señor Comisario del juicio universal de quiebra de D. José María Trisán Viñuales, ha acordado por providencia de hoy, dictada en la sección segunda de mencionado procedimiento, señalar para la formación del inventario general y firma de los bienes, efectos, libros, documentos y papeles de la quiebra, el día 23 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, por los Síndicos de la misma, con su asistencia, en el domicilio del quebrado (General Franco, núm. 10, 4.º) y ha acordado expedir la presente dado el ignorado paradero del quebrado para que si quiere asistir a dichas diligencias por sí o por apoderado, pueda efectuarlo.

Por lo que en cumplimiento de lo mandado pongo la presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 5.758

TUDELA

D. Carmelo Quintana Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto, contra Humberto García García, de 22 años, soltero, tornero y vecino de Valladolid, se ha acordado llamar por medio del presente a la persona a quien el citado sujeto hurtó una cartera conteniendo 100 pesetas cuando montaba en el tren en la estación de Ribaforada, de este partido, y cuyos nombres, apellidos y paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Ley, caso de conocerse quien sea.

Dado en Tudela a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Carmelo Quintana Redondo.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.775

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas que se tramita ante este Juzgado municipal número 2 de esta ciudad, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra José Pandal Amieba y Arsenio Ovejero Gracia, que tuvieron su domicilio en Río Caliente, lugar de L'anes (Asturias), y Calatayud, respectivamente, sobre hurtos y cuyo actual domicilio se ignora; el señor Juez ha acordado se cite a los expresados denunciados para que el día 30 de enero próximo, a las diez, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, señalado para ese día, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dichos denunciados, expido la presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Enrique Irazo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.799

Maquinista y Fundiciones del Ebro

Sociedad Anónima

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su domicilio social (Avenida de Cataluña, 17-19) para el día 26 del actual, a las doce, en primera convocatoria, y para el día 29 del corriente en segunda.

Es objeto de esta Junta tratar sobre la emisión de Obligaciones, ampliación de capital social y reforma de Estatutos.

Tienen derecho de asistencia los que posean diez acciones ordinarias o cincuenta serie A, debiendo obtener previamente la tarjeta de asistencia a la Junta, depositando las acciones, los resguardos de depósitos, o certificados de propiedad expedidos por los Bancos, en las oficinas de la Sociedad.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista con voto.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1946. El Secretario, Julián Marca Compáns.